



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificad presupuestaria número 5 de 2017, de crédito extraordinario número 2 y suplemento de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2016 y cuyo resum es el siguiente:

a) Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Concepto	
330	62200	Urbanización Auditorio	110.000,00
Total Modificación Crédito Extraordinario			110.000,00

b) Suplemento de Crédito

Aplicación Presupuestaria		Denominación	
151	60900	Inversión en infraestructura: senda ecológica y otros	30.000,00
1532	21000	Vías Públicas: reparación, mantenimiento y conservación de caminos y otros	13.500,00
Total Modificación Suplemento de Crédito			43.500,00

Financiación: Baja Gastos

Aplicación Presupuestaria		Denominación	
342/62200		Inv. Infraestructura instalaciones deportivas: ampliación gimnasio	140.000,00
011/91300		Baja amortización préstamo	13.500,00
Total			153.500,00

Villaseca de la Sagra 28 de agosto de 2017.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-4395